Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO ROBERTO JOSÉ MORALES FUENTES, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PALESTINA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 158-2023, aprobado el 11 de agosto de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 149 del 16 de agosto de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 158-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Roberto José Morales Fuentes,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el **Gobierno del Estado de Palestina,** contenido en el Acuerdo Presidencial No. 195-2019, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 04, del 9 de enero del año dos mil veinte.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31689